

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 473/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica Fiscal Instructor titular y suplente en causa que se indica

FECHA : 15 de septiembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, respeto a los siguientes procedimientos sancionatorios:

#	Expediente	Titular	Unidad Fiscalizable	Memorándum
1	D-101-2022	Constructora Alm S.A.	Construcción Edificio Concepto Advance	266/2022
2	D-087-2022	Restaurant Pub Alejandro Manuel Jorquera EIRL	Pub Club Brisbane	1/2022
3	D-123-2022	Inversiones La Estancilla S.A.	Autodromo Codegua	308/2022

Por razones de distribución interna, se ha decidido modificar designaciones referidas en memorándums ya singularizados para el respectivo procedimiento, fijando como Fiscal Instructor Titular a don Juan Pablo Correa Sartori y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña María Paz Córdova Victorero.





Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JPCS

Distribución:

- Juan Pablo Correa Sartori, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

